



D
17/8

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), ubicado en Av. Juárez No. 61, Col. Centro, C.P. 49000, en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 hrs. del día 14 de agosto del 2020.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 0673/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 0674/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Notificación de Auditoría).
- 0675/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 0676/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Requerimiento de información).
- 1594/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 29 de julio de 2020, (de Reprogramación de auditoría).
- 058/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 29 de julio de 2020, (de Instrucción al personal comisionado).
- 059/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 29 de julio de 2020, (de Notificación al personal comisionado).
- 060/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de agosto de 2020, (de Notificación al personal comisionado).
- 083/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 10 de agosto de 2020, (de Notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES.

POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

NOMBRE	CARGO
Lic. Arturo Luis Juan Morales	Subdirector Administrativo
Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández	Encargado de Estudios y Proyectos

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO
Ing. Víctor Manuel García Zepeda	Auditor
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Personal Contratado
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado

V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare

D
2/14

Jalisco

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES

Del Programa:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2019, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), la cantidad de **\$9'649,170.00 (Nueve millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, ciento setenta pesos 00/100 MN)**, mediante el programa de acciones modificadorio, acordado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Organismo Público Descentralizado anteriormente mencionado.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2020 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2019, notificada mediante oficio número **0674/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 28 de febrero de 2020, al Dr. Alfonso Delgado Briseño. Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), signado por la Contralora del Estado.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

En seguimiento al oficio número **0675/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 28 de febrero de 2020, a través del cual se ordenó la auditoría que nos ocupa, misma que estaba programada en el periodo del 20 al 24 de abril del año en curso, así como al alcance al correo electrónico que fue enviado el 02 de abril del 2020, con el cual se comunicó la suspensión temporal de la auditoría que nos ocupa, esto con motivo de la contingencia sanitaria que se ha suscitado a nivel mundial; y de conformidad al acuerdo número **13/2020** emitido por nuestra titular, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 30 de junio del 2020, donde se estableció la ampliación en la suspensión de términos y plazos en los tramites y procedimientos administrativos de la competencia de la Contraloría del Estado y de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, como medida para prevenir y contener la pandemia del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)** hasta el 31 de julio de 2020 y reanudando dichas actividades a partir del **01 de agosto de 2020**, por lo cual, mediante el oficio número **1594/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 29 de julio de 2020, dirigido al Director General del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), signado por la Contralora del Estado, **se informó la reprogramación de la auditoría que nos ocupa, con un nuevo periodo para su realización comprendido del 10 al 14 de agosto del año en curso**; así mismo, se designó al personal actuante por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo.

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 10 al 14 de agosto del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, y el Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos, personal del O.P.D. SAPAZA, quienes son designados como enlaces mediante el oficio número 357/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, signado por el Dr. Alfonso Delgado Briseño, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA), se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA), la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2019 fue de **\$9'649,170.00** repartidas en 5 acciones, como se muestra a continuación:

Tabla 1.1: (Programa de Acciones Modificadorio)

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO YU OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE INSUMOS A BASE DE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA, A UTILIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$1,390,130.00	\$695,065.00	\$ -	\$695,065.00

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

	GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.						
2	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE POLIMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MAGNECIO EN EL AGUA, A UTILIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$1,390,130.00	\$695,065.00	\$ -	\$695,065.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica Energía Eléctrica; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO CATARINA 1 (RPU 458141204153) Y POZO CATARINA 2 (RPU 458971000500) POZO ATEQUIZAYAN (RPU 458030800067) Y POZO LOS DEPOSITOS (RPU 458150501560) UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$2,780,256.00	\$1,390,128.00	\$ -	\$1,390,128.00
4	Nueva Obra de Captación Subterránea; Pozo; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO "CATARINA V" A 300 MTS DE PROFUNDIDAD, ADEMADO CON TUBERIA DE 14" DE 0 CÉDULA 40.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$3,404,636.00	\$1,702,318.00	\$ -	\$1,702,318.00
5	Rehabilitación Línea de Distribución ; Línea de Distribución Primaria; SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26 INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATENQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)".	Zapotlán el Grande	La Mesa	\$684,018.00	\$342,009.00	\$ -	\$342,009.00
TOTAL PROGRAMA				\$ 9,649,170.00	\$ 4,824,585.00	\$ -	\$ 4,824,585.00

2. Mediante el Cierre de Ejercicio 2019 presentado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 05 de marzo 2020, se pudo observar que el Monto Autorizado es de **\$9'649,170.00**, el cual es mayor al ejercicio **\$9'069,826.08**; del cual **\$579,343.92** son recursos remanentes del programa de acciones, debido a que la acción No. 5 denominada "SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26 INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATENQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)". Fue cancelada a lo que el O.P.D. SAPAZA mediante oficio **359/2020** de fecha

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

12 de agosto de 2020 declara los motivos por los cuales fue cancelada dicha acción, los depósitos se realizaron de acuerdo a la siguiente tabla:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$4'824,585.00	\$0.00	\$4'824,585.00	\$9'649,170.00

3. Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el Programa, PRODDER ejercicio fiscal 2019 ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 3,637,981.00	412	08-ene-20	026193912	Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple
	\$ 1,186,604.00	B4A1	24-ene-20		
TOTAL FEDERAL	\$ 4,824,585.00				

Hallazgos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:

El O.P.D. Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA), no contaba con una cuenta bancaria específica para el programa (PRODDER), y las ministraciones se transfirieron a la cuenta corriente del Organismo (SAPAZA) de la cual se realizaron los pagos para dicho programa; la cuenta pertenece al Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, número **026193912**, por lo que no se genera observación, debido a que los lineamientos del Programa PRODDER, solicitan que se aperture una cuenta bancaria específica a partir de 15 millones ministrados, sin embargo se hace la recomendación al O.P.D. SAPAZA, de aperturar cuentas bancarias específicas y productivas para cada Programa en los que participe, esto con la finalidad de dar transparencia sobre el uso y destino del recurso.

Asimismo, derivado de los trabajos de este OEC, se detectaron pagos de facturas a proveedores, se realizaron transferencias en conjunto de dos o más acciones, cuando el proveedor era el mismo, incluso se detectaron combinación de pagos de facturas que no pertenecían al programa PRODDER, por lo que este OEC, durante el transcurso de auditoría realizó la recomendación que, en futuros fondos y/o programas en los que participen, realicen los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA) emite oficio con número 359/2020 de fecha del 12 de agosto de 2020, en donde declara los motivos por los cuales fue cancelada la acción No. 5 denominada "SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26 INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATENQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)".

Durante el transcurso de auditoría se verificó mediante la documentación comprobatoria del gasto que existe un remanente por la cantidad de \$579,343.92 de los cuales \$342,009.00 serán reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y la cantidad restante \$237,334.92 serán reintegrados a las cuentas propias del Organismo por ser recursos propios, esto debido a que la acción No. 5 fue

Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

cancelada como se mencionó anteriormente.

El O.P.D. SAPAZA presentó con fecha del 16 de julio del 2020 el oficio 303/2020 donde solicitan línea de Captura para realizar el Reintegro correspondiente por la acción cancelada, con fecha del 05 de agosto del 2020, se envía la línea de captura 0020ABFU173854548465 para poder realizar el reintegro por la cantidad de \$342,009.00, se hace mención que dicho reintegro todavía no se realiza debido a que tiene vigencia al 30 de agosto de 2020 por lo que se le solicita al O.P.D. SAPAZA enviar copia certificada del reintegro realizado consistente en: línea de captura, estado de cuenta donde se vea reflejada la afectación a la cuenta y transferencia SPEI.

B) ACTUACIONES TÉCNICAS

Con fecha del 10 al 14 de agosto de 2020 el personal de este Órgano Estatal de Control se presentó en las oficinas del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada, para lo cual, se tomó la acción 01, 02 y 04, como revisión documental 100% y una muestra física de los conceptos más representativos y para la acción 03 de manera ocular, tal y como se muestra en la "tabla 1.2 Cierre de ejercicio 2019", del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Para el inicio de la auditoría en comento, acudiendo para tal efecto el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, y el Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos, personal del O.P.D. SAPAZA, quienes son designados como enlaces mediante el oficio número 357/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, signado por el Dr. Alfonso Delgado Briseño, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA).

Tabla 1.2: (Cierre de Ejercicio 2019)

N° Obra	Comp.	Nombre y descripción de la Obra	Inversión Ejercida				Metas totales registradas		Observ.
			Total	Recurso Federal	Recurso Estatal	Recurso SAPAZA	Unidad	Cantidad	
01	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos: Materiales y reactivos para potabilización y desinfección: SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMÁN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPÓSITOS).	\$1'486,587.66	\$695,065.00	\$0.00	\$791,522.66	Kg	190	Acción Concluida
02	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos: Materiales y reactivos para potabilización y desinfección: SUMINISTRO DE POLÍMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO EN EL AGUA. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMÁN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPÓSITOS).	\$1'391,756.40	\$695,065.00	\$0.00	\$696,691.40	Kg	100,000	Acción Concluida

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

03	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica: consumo para operación de Infraestructura: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO CATARINA 1 (RPU 458141204153) Y POZO CATARINA 2 (RPU 458971000500), POZO ATEQUIZAYAN (RPU 458000202149) Y POZO LOS DEPÓSITOS (RPU 458150501560), (PARA LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMÁN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRENITO Y LOS DEPÓSITOS).	\$2786,846.00	\$1'390,128.00	\$0.00	\$1'396,718.00	IEM		Acción Concluida
04	AP	Nuevo PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CATARINA V, A 300.00 METROS DE PROFUNDIDAD, ADEMADO CON TUBERÍA DE 14" DE DIÁMETRO.	\$3'404,636.02	\$1'702,318.00	\$0.00	\$1'702,318.02	Pozo	1	Acción Concluida
05	AP	Rehabilitada Línea de distribución: Línea de distribución primaria: SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26, INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATEQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)".	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Metros	600	Acción Suspendida
Totales=			\$9'069,826.08	\$4'482,576.00	\$0.00	\$4'587,250.08			

Hechos:

Revisión Documental (Obra)

Teniendo como antecedente para la auditoría:

Obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CATARINA V, A 300.00 METROS DE PROFUNDIDAD ADEMADO CON TUBERÍA DE 14" PULGADAS DE DIÁMETRO.

Acción No:	04
Contratista:	AQUATERRA INGENIEROS S.A. DE C.V.
Importe autorizado:	\$3,404,636.00
Monto contratado:	\$2,995,772.42 I.V.A. incluido
Plazo de ejecución contractual:	Del 02 de enero al 22 de marzo de 2019
Convenio Adicional (Monto):	\$423,654.84 I.V.A incluido
Monto contratado más Convenio Adicional:	\$3,419,427.26 I.V.A. Incluido
Monto ejercido total:	\$3,419,374.71 I.V.A. Incluido
Periodo de ejecución real:	Del 02 de enero al 22 de marzo de 2019
Modalidad de adjudicación:	Invitación a cuando menos tres personas

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario de Obra Pública que se recibe por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA), una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante "Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra".

Por lo anterior se determinan los siguientes hallazgos preliminares:

- Expediente unitario con deficiencia en su elaboración (Falta de documentos).

Sin embargo, tras las omisiones anteriormente descritas, se realizó una Reiteración de requerimiento de información con fecha del 11 de agosto de 2020, dando un plazo a las 10:00 horas del día 12 de agosto del año en curso, a los enlaces designados por el O.P.D. SAPAZA; derivado de lo anterior el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA), no presento la totalidad de los documento solicitados.

Derivado del Reiterativo de información anteriormente mencionado el O.P.D. SAPAZA, presento y conjunto la documentación faltante, aunada a esto, este OEC recomienda para futuras obras apearse a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Lineamientos y demás Normativa Aplicable.

El Sistema de Agua Potable, del Municipio de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA) emite oficio con número **359/2020** de fecha del 12 de agosto de 2020, en donde declara los motivos por los cuales fue cancelada la acción No. 5 denominada "Sustitución de red de agua potable a base de tubería de PVC de 3" de Ø rd-26 incluye tomas domiciliarias con tubo de polietileno con alma de aluminio de 1/2" de Ø en la Prolongación de Liborio Montes y Carretera a Atenquique, en la Localidad de "El Fresnito (la mesa)".

Revisión Documental (Adquisición)

Teniendo como antecedente para la auditoría:

Adquisición: PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

Acción No:	01 y 02
Contrato No:	03
Contratista y/o Proveedor:	Equipos y Productos Químicos del Noroeste S.A. de C.V.
Importe Contratado:	15,817,859.06 I.V.A. incluido
Plazo de ejecución contractual:	Del 01 de febrero de 2019 al 01 de febrero de 2020
Importe autorizado Acción 01:	\$1,390,130.00
Importe autorizado Acción 02:	\$1,391,756.40
Monto facturado referente a la acción 01:	\$1,486,587.66
Monto facturado referente a la acción 02:	\$1,391,756.40
Modalidad de Adjudicación:	Licitación Pública Nacional

Una vez hecha la revisión de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se señalan en la "Cédula de

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Derivado de la revisión cuantitativa del Expediente Unitario de Adquisiciones se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- I. Se tiene faltante de documentación en el Expediente Unitario de Adquisiciones, los cuales se enuncian a continuación:
 - Actas de las juntas de aclaraciones
 - Garantía de cumplimiento de contrato.

El O.P.D. SAPAZA cumplió con los requerimientos mínimos establecidos en apego a lo dispuesto en la Normatividad Aplicable, aunado a esto, el OEC, recomienda regularizar el Expediente Unitario de Adquisiciones, derivado de los faltantes, para que en futuras adquisiciones no persistan dichos faltantes.

Revisión Física (Obra)

Se realizó la verificación física de la obra, la cual se llevó a cabo el día 11 de agosto del presente año de forma conjunta con el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, acotando la revisión a los conceptos que más impactan en el recurso ejercido y que además sean conceptos medibles, visibles y que se puedan cuantificar.

La obra "Perforación de Pozo Profundo Catarina V, a 300.00 metros de profundidad adorado con tubería de 14" pulgadas de diámetro" se ubica a en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Cabecera Municipal aproximadamente a 4 kilómetros del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), coordenadas 19°44'21.9 N 103°27'28.6" O.

Derivado de la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados de la misma, haciendo una descripción de manera más detallada de lo actuado en la "Cédula de Inspección de Campo"

Descripción de los trabajos:

Antecedentes:

La obra denominada "Perforación de Pozo profundo Catarina V, a 300.00 metros de profundidad adorado con tubería de 14" pulgadas de diámetro", derivado de la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA consiste en:

Siendo los trabajos más representativos tomados de las estimaciones:

Perforación

- Movimiento de maquinaria y equipo de perforación.
- Instalación y desmantelamiento de equipo de perforación.
- Excavación de fosas para lodos.
- Bentonita para preparación de fluido.
- Perforación exploratoria de pozo en 12 1/4" (tipo 1, 2 y 3 de 0 a 100 m, de 100 a 200 m y de 200 a 300 m.)
- Registro eléctrico o estudio geofísico.

RS

Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

Table with 1 column and 4 rows, containing 'X' in the second row.

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

- Ampliación de perforación de pozo de 12 1/4" a 22" (tipo 1, 2 y 3 de 0 a 100 m, de 100 a 200 m y de 200 a 300 m.)
- Suministro de tubería de acero carbón liso de 14" x 5/16".
- Suministro de tubería de acero carbón ranurado tipo canastilla de 14" x 5/16" de espesor.
- Suministro de tubería de acero carbón liso de 24" x 1/4" de espesor.
- Colocación de tubería de contra-ademe soldado con doble cordón al arco eléctrico 24" lisa.
- Cementación de espacio anular de pozo por gravedad
- Ampliación de perforación de pozo de 22" a 30" (tipo 1, 2 y 3 de 0 a 100 m.)
- Lavado de pozo con circulación directa.
- Desarrollo y aforo, bomba de 8", 170 m. de columna y 24 hr. de duración.

Derivado de la revisión documental presentada por el O.P.D. SAPAZA, así como la verificación física de la obra en comento, se constató mediante la inspección física y la operatividad de la misma, teniendo que derivado de la complejidad de los trabajos no es posible su apreciación de la mayoría de conceptos pagados, por lo cual se procedió a verificar la obra la cual se concluye su terminación así como su funcionamiento óptimo al momento de la visita.

Mediante la verificación física se pudo constatar que el pozo denominado "Catarina V", mismo donde se llevó a cabo la obra en comento, se encuentra terminado y operando, constatando mediante su funcionamiento, revisando salida de agua en llave de purga, mediante el medidor de flujo describe un gasto aproximado de 45.4 l/s, así como apreciación de tren de descarga.

Comentarios y/o Hallazgos de la obra:

- El Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, señaló que se encontraba el pozo "Catarina III" cerca de la obra en mención, sin embargo, fue sellado derivado que se contaminó y dejó de funcionar.
• El Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos, declaró que el pozo "Catarina V", de la obra en mención, tiene un flujo de agua de aproximadamente 45.4 l/s, tomado del medidor de flujo del sitio de la obra, del cual se es distribuida a tanques de almacenamiento Cristo Rey y de ahí se distribuye a la población de la Cabecera Municipal, mismo que abastece aproximadamente el 50% del gasto del sitio señalado.

Revisión Física (Adquisición)

Se procedió a la visita el día 11 de agosto de 2020 a los sitios indicados como los trabajos, por el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, quien acudió de forma conjunta con el personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, a la verificación física de las adquisiciones y/o consumibles en referencia, en la cual se procedió a revisar una muestra en los sitios más representativos, las cuales se encuentran ubicadas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Mediante la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados de la misma, haciendo una descripción de manera más detallada de lo actuado en la "Cédula de Inspección de Campo"

Derivado de la revisión documental, así como, verificación física, se encontró lo siguiente:

Adquisición y/o Consumible: "Para el suministro de productos químicos para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



D
11/12
Jalisco

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020
Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Ejercicio Presupuestal: 2019

Acción 01: "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección de agua. (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresnito y Los Depósitos)".

Para la verificación del insumo de hipoclorito se verifico una muestra del suministro en diversos pozos, así como, el funcionamiento del pozo y del dosificador de hipoclorito".

Derivado de la inspección física realizada de la muestra tomada; los pozos y almacenamiento en mención, así como la operatividad y funcionamiento de los pozos, se pudo constatar que el insumo fue **suministrado** y ha sido **utilizado**, tomando como referencia la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA (entradas y salidas), así mismo, los dosificadores de hipoclorito se encontraron funcionando y operando al momento de la visita.

Acción 02: "Suministro de polímero MSP-150 a base de silicato de sodio para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua. (Para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresnito y Los Depósitos)".

Para la verificación del insumo de polímero, se verifico una muestra de su instalación en diversos pozos, así como el funcionamiento del pozo y del dosificador del polímero".

Derivado de la inspección física realizada a la muestra tomada; los pozos en mención, así como la operatividad y funcionamiento de los pozos, se pudo constatar que el insumo fue **suministrado** y ha sido **utilizado**, tomando como referencia la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA (entradas y salidas), así mismo, los dosificadores de polímero, se encontraron funcionando y operando al momento de la visita.

Comentarios y/o Hallazgos de la obra:

- El Ing. Químico Oscar Alberto Barragán Espinoza, Jefe del Departamento de Calidad de Agua, personal adscrito al O.P.D. SAPAZA, mismo que fue designado de forma verbal por el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo, para acompañar a este OEC a los pozos Catarina V, II, I y IV, señaló que los pozos Catarina V, II, I y IV se suministró polímero a base de silicato de sodio para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua, derivado que los mismos se encuentran en zonas con dichos elementos, aunado a esto los pozos mencionados en la acción 02 que son Atequizayán, Fresnitos, Los Depósitos, no se encuentran dentro de la zona con dichos elementos (fierro y manganeso), por lo cual no se tomaron como muestra para la visita.
- Se presenta contrato, mismo que abarca la acción 01 y 02 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2019, para el mismo O.P.D. SAPAZA, aunado a esto, se tienen más consumibles, sin embargo, para la presente auditoría el enfoque será únicamente a las acciones mencionadas.

Acciones revisadas de forma ocular:

Acción 03: Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: Pozo Catarina 1 (RPU 458141204153) y Pozo Catarina 2 (RPU 458971000500), Pozo Atequizayán (RPU 458000202149) y Pozo Los Depósitos (RPU 458150501560), (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresnito y Los Depósitos).

Sobre la acción No. 3 mencionada anteriormente, se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que se trata del pago de energía



Jalisco ^D
12/118

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

eléctrica, por medio de la inspección física realizada de los pozos en mención, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que el servicio de energía eléctrica de CFE se encuentra **operando adecuadamente**.

El personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de la obra y adquisiciones en los siguientes documentos: "Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra", "Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios," "Cédula de Inspección de Campo" la cual incluye Memoria Fotográfica, en los que se describen de una manera más detallada las actuaciones del personal de esta Contraloría del Estado, los cuales se anexan al expediente de la presente Auditoría.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Se exhorta al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) a realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apearse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, esto con el fin de tener bien conformados sus expedientes de obra y/o adquisiciones.

Se invita al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) aperturar cuentas bancarias específicas para futuros fondos y/o programas en los que participen, esto con la finalidad de dar transparencia sobre el uso y destino de los recursos.

Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo, esto con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del programa para el beneficio de la población y no cancelar acciones.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
4. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA):

SIN COMENTARIA

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

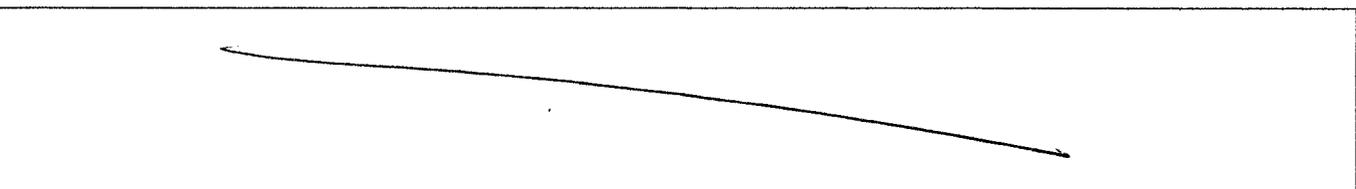
X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)



VII. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, otorgados al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguiente resoluciones.

Por la parte Financiera:

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), este OEC concluye que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a los Lineamientos del Programa PRODDER, dando como resultado expedientes conformados correctamente y acciones terminadas y operando.

Por la parte técnica:

Derivado de la revisión documental y física de la obra y acciones revisadas, utilizando las técnicas de auditoría, este OEC concluye lo siguiente:

1. Respecto a la obra **"Perforación de pozo profundo Catarina V, a 300.00 metros de profundidad ademado con tubería de 14" pulgadas de diámetro."**, teniendo que la obra se encuentra **terminada y operando**.
2. Respecto a las acciones 01 y 02: **"Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección de agua. (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)"** y **"Suministro de polímero MSP-150 a base de silicato de sodio para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua. (Para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)"**, se presentó un contrato que abarco ambas acciones, además de otros consumibles, por lo cual, solo se tomó la comprobación y documentación referente dichas acciones teniendo que los insumos **fueron suministrados y se encuentran operando** al momento de la visita.
3. La acción 03: **"Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: Pozo Catarina 1 (RPU 458141204153) y Pozo Catarina 2 (RPU 458971000500), Pozo Atequizayán (RPU 458000202149) y Pozo Los Depósitos (RPU 458150501560), (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)"**, se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que se trata del pago de energía eléctrica, por medio de la inspección física realizada de los pozos en mención, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que el servicio de energía eléctrica de CFE **se encuentra operando adecuadamente**.
4. La acción 05 **fue cancelada**, tal y como se menciona en el oficio **359/2020** para lo cual, **el O.P.D. SAPAZA deberá vigilar el cumplimiento de metas en ejercicios posteriores, dado que es lo que se presenta como Programa de Acciones**.

VIII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 hrs del día 14 de agosto de 2020, en las oficinas del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

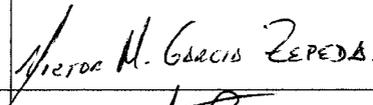
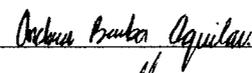
X

0675/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Arturo Luis Juan Morales	Subdirector Administrativo	
Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández	Encargado de Estudios y Proyectos	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Víctor Manuel García Zepeda	Auditor	
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado	
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Personal Contratado	
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) y otro para el OEC.